

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Intercorp Financial Services Inc.

Ejercicio:

2023

Página Web:

<https://ifs.com.pe/>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

OE2305

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).



Para el correcto llenado del formato por favor tomar en cuenta las siguientes consideraciones dadas en el

Enlace que permite
retornar a la primera
hoja que contiene el
índice

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:	Cant.
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?				(0)

(Si/No) Marcar
(Explicación) L

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Solo se de
ingresar ir
en las celc
fondo ven

! ejemplo:



!be
nformación
das con
de oliva.

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		La Sociedad reconoce los derechos de todos sus accionistas, en consideración de sus disposiciones internas, la legislación aplicable y los mercados donde se negocian sus acciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?</i>	X		De conformidad con el estatuto social de la Sociedad, el capital social de ésta se encuentra representado únicamente por acciones comunes, cada una de las cuales tiene derecho a un (1) voto en todas las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
1,122'151,692.60	1,122'151,692.60	115,447,705

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
No aplica				

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	No aplica pues la Sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		La forma de representación de las acciones y las obligaciones con relación a su registro se encuentran especificados en el Pacto Social de la Sociedad.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		La acciones se encuentran registradas electrónicamente, en Cavali S.A. ICVL, Computershare y DTC.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.	X		Es una práctica social que, en aquellas oportunidades en que se efectúen operaciones que pudieran afectar el derecho de no dilución de los accionistas, la Junta Directiva solicite, en ejercicio de sus facultades, la emisión de un informe por parte de un asesor externo.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		El Reglamento de la Junta Directiva que está en los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo establece que la Junta Directiva debe poner a disposición de los accionistas, los informes sobre operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		Es una práctica social determinar la forma en que la información sea puesta a disposición de los accionistas; sin perjuicio que el área de Relaciones con Inversionistas es la encargada de la comunicación de la Sociedad con sus accionistas.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica		
Página web corporativa	X	
Correo postal		X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Los accionistas tienen acceso a información publicada a través de las páginas web de los organismos reguladores (SMV, U.S. Securities and Exchange Commission), y la New York Stock Exchange.	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	
--------------------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		El área de Relaciones con Inversionistas (punto de contacto entre la Sociedad y sus accionistas), tiene un correo electrónico habilitado para atender a los inversionistas. Asimismo a través de la página web se puede "Contactar" a la Sociedad.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	

Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		Se encuentra sujeta a evaluaciones de periodicidad anual.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	X		La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas mediante hecho de importancia reportado ante la SMV y luego mediante nuestra página web corporativa.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	La Política de Dividendos es puesta en conocimiento del público a través de la página web de la SMV.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	31/03/2023
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La distribución entre los accionistas de un mínimo del veinte por ciento (20%) de las utilidades netas de la Sociedad que se pudieran registrar en dicho período, a ser distribuidas en una o más oportunidades; en tanto la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales y/o patrimoniales de la Sociedad y/o sus subsidiarias, y las condiciones económico-financieras así lo permitan. La forma, modo y oportunidad de pago de los dividendos se establecerá en el respectivo acuerdo de distribución.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	1.18		1.75	
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	Actualmente este tipo de mecanismos no han sido expresamente regulados por la Sociedad.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	El pacto social no incluye una cláusula arbitral.
<i>2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		X	El pacto social no incluye una cláusula arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Pacto Social establece que es la junta de accionistas quien, entre otros, se encarga de elegir a los miembros del Directorio y fijar su remuneración.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada para esta función.
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada para esta función.
Designar auditores externos		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta de Accionistas puede delegar esta facultad en la Junta Directiva.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas se encuentra en el documento denominado "Lineamientos de Gobierno Corporativo".

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	El Reglamento de JGA regula la convocatoria (sin hacer distinción de reuniones presenciales o no presenciales); por lo que el procedimiento aplica para no presenciales también.
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	No regulado
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.		X
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<p><i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i></p>	X		<p>La Sociedad se encuentra constituida en Panamá, y lista sus acciones en la Bolsa de Valores de Lima y en la New York Stock Exchange. En ese sentido, además de cumplir con las normas de Panamá para la convocatoria, la Sociedad también publica un aviso de convocatoria en un diario de Panamá y dos avisos en dos diarios de alta circulación en Perú. Asimismo comunica, mediante Hecho de Importancia en la SMV, y mediante Formato 6K en la U.S. Securities and Exchange Commission, la convocatoria a los accionistas titulares de valores. Este 6K es publicado en la página web de la Sociedad el día que la Junta Directiva aprueba la convocatoria a la Junta de Accionistas.</p>

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
20/03/2023	31/03/2023	Virtual		X		X	89.18	45	71.7391	0.0241	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	

Otros / Detalle	La Sociedad no se rige por la Ley General de Sociedades de Perú, sino por las leyes de Panamá. Los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas son publicados en diarios de mayor circulación en Panamá y Perú.
-----------------	--

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		X
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		Se pone a disposición de los accionistas la información necesaria para la toma de decisiones a través del Sistema MVNet y complementariamente, también en la página web corporativa. El modelo de poder contiene las propuestas de los acuerdos a adoptar.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	En el Hecho de Importancia que se reporta a la SMV y el 6K que se presenta ante la U.S. Securities Exchange Commission, se detalla que el modelo de proxy (que contiene las propuestas) se encuentra en la página web de la Sociedad.

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	

Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		Se establece el procedimiento para las juntas ordinarias en el Reglamento de la Junta General de Accionistas contenido en los Lineamientos de Gobierno Corporativo

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No hay mínimo	15 de febrero	5 días hábiles posteriores a la sesión de Junta Directiva en que se convoque a JGA	Por escrito.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
1	1	

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

- En todas las solicitudes
- En algunas solicitudes
- En ninguna de las solicitudes

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La Sociedad permite que los accionistas sean representados en Junta General de Accionistas mediante carta poder que deben enviar por correo electrónico. Además, se prevé la realización de reuniones no presenciales, en las que el voto es ejercido en modalidad virtual (teleconferencia).

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Esta disposición se encuentra en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, contenido en los Lineamientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>	<p>X</p>	<p>El Pacto Social permite que en todas las reuniones de la JGA, los accionistas se hagan presentes y voten por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin poder de sustitución. Ni ese ni ningún otro documento corporativo, prohíbe que un mismo representante ejerza la representación de dos o más accionistas, siempre que se cumpla con la formalidad del poder escrito (público o privado). Complementariamente, el Reglamento de Junta General de Accionistas establece que el sentido del voto deberá ser absolutamente claro e incuestionable.</p>
--	----------	--

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Pacto Social establece que en todas las reuniones de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán hacerse representar y votar por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin poder de sustitución.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen los mecanismos para que los accionistas deleguen su voto. Además, la sociedad aprueba, para cada junta obligatoria anual, una guía que detalla el procedimiento para designar apoderado.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		La carta de representación se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad el mismo día que se aprueba la convocatoria a la Junta General de Accionistas. Asimismo, en el Hecho de Importancia (SMV) y 6K (U.S. Securities Exchange Commission) publicados en la misma fecha de la convocatoria, se indica expresamente que el modelo de carta de representación se encuentra a disposición en la página web de la Sociedad.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Establecida en cada modelo de poder que se publica a más tardar el segundo día hábil siguiente de efectuada la convocatoria (según lo dispone el Reglamento de la JGA)
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Documento público o privado.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	A más tardar 48 horas previas a la hora fijada para la celebración de la JGA.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	N/A

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	No se establecen limitaciones de forma expresa, pero el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula expresamente que, en los casos de representación, el sentido del voto debe ser absolutamente claro e incuestionable, especialmente cuando la delegación es efectuada a un miembro de la Junta Directiva o de la Alta Gerencia.
2. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>	X		Si, esta disposición se encuentra en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Como los accionistas pueden delegar sus votos únicamente usando el modelo de poder publicado por la Sociedad, este modelo tiene individualizado cada punto de agenda con el fin de que el sentido del voto de los accionistas sea inequívoco.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?		X	De conformidad con lo dispuesto en la sección A.XIV del Reglamento de la JGA, la Sociedad, a través de su Gerente General, hará el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta e informa a la Junta Directiva de los avances. Si bien este seguimiento sí es efectuado, ello no se encuentra formalmente documentado.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	La Gerencia de la Sociedad sí reporta trimestralmente sobre la gestión de la Sociedad ante el Directorio

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerente General
------------------	-----------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Luis Felipe Castellanos Lopez Torres	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>La Junta Directiva está compuesta por siete (7) miembros con diferentes especialidades y enfoques; todos los cuales cumplen con los criterios establecidos en el Reglamento de la Junta Directiva, incluyéndose (i) contar con una gama de habilidades, conocimientos y experiencia en áreas de interés para la Sociedad; (ii) contar con los más altos estándares de integridad personal y profesional; (iii) estar dispuestos a dedicar el tiempo suficiente para llevar a cabo sus obligaciones y responsabilidades de manera efectiva; (iv) representar los intereses de la Sociedad y no de grupos específicos de accionistas, etc. Asimismo, si bien no se ha establecido expresamente el criterio de "independencia económica", la contraprestación pagada por asistencia a las sesiones de Junta Directiva ha sido determinada sobre la base de criterios generalmente aceptados en empresas de magnitud similar a IFS, y por los mercados en que cotizan.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Carlos Rodríguez-Pastor Persivale	Peruana /EEUU	M	1959	BSC en Ciencias Sociales – Universidad de California, Berkeley. Master of Business Administration – Dartmouth College.	31/01/2007				Además de la Sociedad, es director de 17 otras empresas del GE Intercorp, y de 1 empresa fuera del Grupo Intercorp.
Fernando Martín Zavala Lombardi	Peruana	M	1971	Economista – Universidad del Pacífico. Master Degree in Business Management - Universidad de Piura. Master in Business Administration – University of Birmingham.	1/04/2019				Además de la Sociedad, es director de 44 otras empresas del GE Intercorp. Es CEO de Intercorp Peru Ltd., y de otra empresa del GE Intercorp.
Hugo Santa María Guzmán	Peruana	M	1963	Economista – Universidad del Pacífico. Ph.D. - Washington University.	1/04/2019				Además de la Sociedad, es director de otras 6 empresas del Grupo Intercorp, y 3 empresas fuera del Grupo Intercorp.

Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	Peruana	F	1966	Abogada – Pontificia Universidad Católica del Perú. Master Degree in Business Administration – Universidad Adolfo Ibañez de Chile.	1/04/2019				Además de la Sociedad, es directora de otra empresa del GE InterCorp, y 12 empresas fuera del Grupo InterCorp.
--------------------------------	---------	---	------	---	-----------	--	--	--	--

Directores Independientes

Felipe Morris Guerinoni	Peruana	M	1953	Economista – Universidad del Pacífico. Maestría en Finanzas – The American University. Maestría en Economía – University of Pittsburgh.	31/01/2007				Además de la Sociedad, es director de otras 10 empresas del GE InterCorp.
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante	Peruana	M	1941	Ingeniero Agrónomo – Universidad Nacional Agraria. Programa de Especialización en Negocios en la Universidad de Michigan, Ann Arbor.	30/03/2007				Además de la Sociedad, es director de otra empresa del GE InterCorp, y 4 empresas fuera del Grupo InterCorp.
Guillermo Martínez Barros	Chilena	M	1958	Administración de Empresas – Universidad Católica de Chile. Master Degree in Business Administration – University of Chicago. Master Degree in Economics – London School of Economics.	1/04/2019				Además de la Sociedad, es director de otras 2 empresas del GE InterCorp, y 6 empresas fuera del Grupo InterCorp.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0.01923
--	---------

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	7	14.3

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Reglamento de la Junta Directiva establece que "No se designarán Directores suplentes ni alternos, especialmente por razones de quórum".

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio tiene como función?:</i></p> <p>1. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i></p>	X		Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen que es una función del Directorio dirigir la gestión del negocio y de los asuntos de la Compañía ejerciendo su juicio empresarial de buena fe y actuando en lo que razonablemente consideran que conviene a los intereses a largo plazo de la Compañía. La Junta Directiva revisará los planes estratégicos de la Compañía y los principales problemas que enfrentará la Compañía en el futuro durante al menos una sesión de la Junta Directiva cada año.
<p>2. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i></p>	X		Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen que es una función del Directorio la revisión y, en los casos que sea conveniente, la aprobación de estrategias fundamentales operativas, financieras, de gestión de riesgos y otras estrategias corporativas, así como planes y objetivos importantes, y la supervisión de la eficacia de las políticas y las decisiones de la gerencia, incluyendo la implementación de estrategias.
<p>3. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i></p>	X		Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen que son funciones del Directorio: La selección, evaluación y aprobación de la remuneración del Gerente General de la Compañía y la planificación de su sucesión; b) La revisión y, en los casos que sea conveniente, la aprobación de estrategias fundamentales operativas, financieras, de gestión de riesgos y otras estrategias corporativas, así como planes y objetivos importantes, y la supervisión de la eficacia de las políticas y las decisiones de la gerencia, incluyendo la implementación de estrategias; y, c) El establecimiento y la supervisión de controles internos y de cumplimiento legal y regulatorio adecuados.
<p>4. <i>Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .</i></p>	X		Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen, entre otros, que el Directorio es responsable de la divulgación de los estándares adoptados en materia de Gobierno Corporativo en el Documento de Información Anual (DIA) de la Compañía, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, Asimismo, se establece que la Junta Directiva y los Accionistas reconocen que los Lineamientos de Gobierno Corporativo deben continuar evolucionando y ser revisados periódicamente para cumplir con las necesidades dinámicas de la Compañía, así como para cumplir con los requerimientos regulatorios que resulten aplicables. La Junta Directiva y la Gerencia de la Compañía revisarán los Lineamientos de Gobierno Corporativo periódicamente para determinar si es conveniente realizar algún cambio a efectos de su aprobación por parte de la Junta Directiva.
<p>5. <i>Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.</i></p>	X		
<p>6. <i>Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.</i></p>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio de la Sociedad tiene la responsabilidad de dirigir la compañía ejerciendo su juicio empresarial de buena fe y actuando en lo que razonablemente considera que conviene a los intereses a largo plazo de la Sociedad. Asimismo, el Directorio, a través de su Comité de Auditoría, es responsable de supervisar y monitorear el sistema de gobernanza y de cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en la regulación SOX en IFS, ayudando a asegurar la calidad e integridad de la información y en particular de la información financiera que se reporta al mercado.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
<p>El Comité de Auditoría es responsable de asistir a la Junta Directiva en el monitoreo y supervisión, ayudando a asegurar: (i) la calidad de integridad de los estados financieros, incluyendo sus divulgaciones; (ii) la existencia de procedimientos adecuados para evaluar objetiva y regularmente la efectividad del sistema de control interno sobre el reporte financiero; (iii) el cumplimiento con las normas legales y regulatorias; (iv) las calificaciones e independencia de los auditores externos; (v) el desempeño de la función de los auditores externos; (vi) la implementación por parte de la gerencia de un adecuado sistema de control interno, en particular sobre el reporte financiero; y (vii) la supervisión del desempeño del auditor interno.</p>	<p>Comité de Auditoría</p>	<p>Política del Comité de Auditoría</p>

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		La Junta Directiva y cualquiera de los comités están autorizados para contratar y consultar por cuenta de la Sociedad con los asesores independientes que consideren convenientes.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		A su elección, cada miembro de la Junta Directiva recién elegido participará en un programa de orientación que establezca la Sociedad. Este programa de orientación incluirá presentaciones diseñadas para familiarizar a los directores con la Sociedad y sus planes estratégicos, sus temas significativos en materia de finanzas, contabilidad, sistema de auditoría y control interno y gestión de riesgos. Asimismo, el programa abordará los procedimientos de la Junta Directiva, las responsabilidades de los directores, el manejo de conflictos de interés, la conformación de comités dentro de la Sociedad y los distintos códigos y manuales que regulan su sistema de Gobierno Corporativo.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Directiva, ésta alienta a sus miembros a participar en los programas de formación permanente auspiciados por universidades, bolsa de valores u otras organizaciones o consultores especializados en la formación de directores.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Los Directores reciben una remuneración por cada sesión de la Junta Directiva a la que asistan. Asimismo también se remunera a los directores que hacen parte del Comité de Auditoría.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Si No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia ^(*).

Si No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.02	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.03	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de Comité	X
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		Este Reglamento se encuentra incorporado en los Lineamientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en donde se especifican los derechos y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva, los mismos que son vinculantes para ellos.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		X
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		Actualmente, de los siete (7) miembros de la Junta Directiva, cuatro (4) son independientes conforme a las normas aplicables de la New York Stock Exchange, así como la Securities Exchange Act rule, Rule 10A-3 de la U.S. Securities and Exchange Commission y tres (3) son independientes conforme a los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes".

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Los Directores Independientes cumplen con los requisitos de independencia establecidos en las normas aplicables de la
New York Stock Exchange, así como la Securities Exchange Act Rule 10A-3 de la U.S. Securities and Exchange
Commission, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Todos los años los directores envían a la gerencia sus declaraciones de independencia.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los Directores declaran, a través del formulario de Declaración de Independencia, su calidad de independientes.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí

No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		Todos los años se establece una agenda con un detalle de todos los temas que se van a tratar en todas las reuniones del Directorio del año.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		Todos los Directores son convocados a las respectivas sesiones de Junta Directiva con mucha anticipación; y les son oportunamente provistos los materiales necesarios para la discusión de los temas materia de agenda. En caso de reuniones no presenciales, las instrucciones para su acceso a la respectiva sesión, les son proporcionadas con anticipación.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	6
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Carlos Rodríguez-Pastor	6	5	
Fernando Martín Zavala Lombardi	6	6	
Felipe Morris Guerinoni	6	6	
Alfonso Bustamante y Bustamante	6	6	
Hugo Santa María Guzmán	6	6	
Cayetana Aljovín Gazzani	6	6	
Guillermo Martínez Barros	6	6	

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		X

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
------------------------	-----------------------	------------------------

X		
---	--	--

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
<i>1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?</i>	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta Directiva.
<i>2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?</i>	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta Directiva.
<i>3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>	X		De conformidad con el Reglamento de la Junta Directiva, al menos cada dos (2) años, la evaluación de desempeño es realizada con el acompañamiento de asesores externos.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Autoevaluación del Directorio	23/03/2022	No					
Evaluación Externa				14/07/2023	Pacific Corporate Sustainability	Si	Publicado en página web

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, y a su vez, esporádicamente constituye comités de directores independientes para ver temas específicos que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de interés para la Sociedad o sus accionistas.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		Las Políticas del Comité de Auditoría han sido aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		El Comité de Auditoría es presidido por un Director Independiente conforme a las normas aplicables de la New York Stock Exchange, así como la Securities Exchange Act rule, Rule 10A-3 de la U.S. Securities and Exchange Commission.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		El Comité de Auditoría tiene asignado un presupuesto determinado por la Junta Directiva para poder cumplir con sus funciones. Asimismo, podrá solicitar fondos adicionales para contratar a cualquier asesor que necesite para pagar cualquier gasto administrativo requerido para el funcionamiento del Comité.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Actualmente, la Sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		Todas las responsabilidades del Comité de Auditoría se encuentran en la Política del Comité de Auditoría.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1

Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	30/03/2007
Principales funciones:	El Comité es responsable de asegurar: (i) la calidad e integridad de los estados financieros, incluyendo sus divulgaciones; (ii) la existencia de procedimientos adecuados para evaluar objetiva y regularmente la efectividad del sistema de control interno sobre el reporte financiero; (iii) el cumplimiento con las normas legales y regulatorias; (iv) las calificaciones e independencia de los auditores externos; (v) el desempeño de la función de los auditores externos; (vi) la implementación por parte de la gerencia de un adecuado sistema de control interno, en particular sobre el reporte financiero; y (vii) la supervisión del desempeño del auditor interno.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Felipe Morris Guerinoni	3/07/2019		Presidente	Director independiente
Guillermo Martínez Barros	12/05/2020		Miembro Titular	Director independiente
Alfonso Bustamante y Bustamante	12/05/2020		Miembro Titular	Director independiente
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			7	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		En el Código de Ética se presentan las prohibiciones aplicables a los directores, colaboradores y grupos de interés al respecto. Los directores anualmente aprueban el contenido del Código de ética y se comprometen con su cumplimiento. El documento es también de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores en general.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Área de Cumplimiento	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Katia Lung	Chief Compliance Officer	Área de Cumplimiento

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La Sociedad cuenta con un Código de Ética que está publicado en la página web corporativa. El Código de Ética representa los valores y principios, a través de lineamientos y pautas de conducta que deberán orientar la toma de decisiones y el actuar de los colaboradores, directores, clientes, proveedores, socios de negocio y grupos de interés. Este documento sirve como una guía de comportamientos y plantea pautas generales sobre cómo desarrollar las actividades diarias, así como prevenir, evitar y corregir conductas a fin de estar alineados con la cultura, los valores y los principios de IFS.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		Anualmente el Chief Compliance Officer (CCO) y los Oficiales de Cumplimiento (OC) de cada subsidiaria aseguran que los colaboradores, directores y terceros (de IFS y sus subsidiarias respectivamente) reciban como mínimo una capacitación anual del programa de Ética y Cumplimiento (incluye el código de ética).
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
--	----	----

Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Área de Cumplimiento		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Katia Lung	Chief Compliance Officer	Área de Cumplimiento	Comité de Auditoría

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	0
Número de investigaciones iniciadas	0
Número de investigaciones terminadas	0
Número de incumplimientos	0

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La Sociedad cuenta con un canal ético que permite a los colaboradores, directores, clientes, proveedores, socios de negocio y grupos de interés reportar de manera anónima, posibles incumplimientos y conductas inapropiadas.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El área de Cumplimiento reporta al Comité de Auditoría las denuncias recibidas a través del Canal Ético, tal como se estipula en la Política Corporativa de Gestión de Canal Ético. Asimismo, esta política detalla el protocolo de escalamiento, en caso exista conflicto de interés con la persona denunciada. Por otro lado, el Comité de Auditoría evalúa y define las sanciones a las denuncias relacionadas con Estados Financieros.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		Si se desarrolla un conflicto de interés, real o potencial, debido a un cambio en el negocio de la Compañía, o en las circunstancias de un director (por ejemplo, la competencia significativa y continua entre la Sociedad y un negocio del cual sea miembro un Director), el Director deberá comunicar esta circunstancia de inmediato a la Junta Directiva a través de su Presidente (o Vice-Presidente en caso el Director en conflicto sea el Presidente), la cual evaluará dicha situación.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	Este tipo de política no ha sido expresamente implementada.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	Este tipo de política no ha sido expresamente implementada.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0.027
--	-------

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		La Sociedad cuenta con una política relativa a operaciones con partes vinculadas.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Es una práctica en la Sociedad, solicitar la intervención de asesores externos en caso de operaciones de especial relevancia y/o complejidad. Ello se encuentra contemplado en la política relativa a operaciones con partes vinculadas.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Gerencia General / Comité de Auditoría
Aprobación	Comité de Auditoría
Revelación	Junta Directiva

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las Operaciones Relevantes con Partes Vinculadas ("Operaciones Relevantes") serán revisadas y aprobadas por la Junta Directiva, quien podrá designar un comité de directores, para la revisión y aprobación de cada Operación Relevante. Al evaluar la aprobación de una Operación Relevante, la Junta Directiva o el comité de directores, según corresponda, considerarán los siguientes factores: a) si los términos de la Operación Relevante se realizan a valores de mercado; b) si existen motivos de negocios para que la Sociedad celebre la Operación Relevante; c) si la Operación Relevante podría presentar un conflicto de interés para cualquier director o funcionario ejecutivo de la Compañía; y, e) cualquier otro factor que las partes a cargo de la revisión estimen pertinentes.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
N/A			

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Sí, en el Estatuto y en los Lineamientos de Gobierno Corporativo se establecen las responsabilidades de la Junta Directiva y la Gerencia General.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El Presidente de la Junta Directiva es elegido por la Junta General de Accionistas y el Gerente General por la Junta Directiva.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Si la Gerencia General cuenta con autonomía suficiente para desarrollar todas las funciones asignadas.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		La Gerencia General supervisa el proceso de entrega de información a los Directores de la sociedad.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	Esta práctica no se ha implementado.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	No aplica

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

--

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Si

No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Hay un Manual Integral de Gestión de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp, del cual forma parte la Sociedad, por lo que le es aplicable.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		El Manual Integral de Gestión de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp alcanza a todas las subsidiarias que conformen el Grupo Financiero Intercorp.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La Gerencia General es responsable de la gestión de riesgos de la Sociedad, la misma que debe reportar al Comité de Auditoría para que éste ejerza su función de supervisión y control sobre éstos. A su vez, el Presidente del Comité de Auditoría lo informa regularmente a la Junta Directiva.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		La administración, medición y monitoreo del sistema de gestión de riesgos es responsabilidad de la Gerencia General. El Comité de Auditoría se encarga de revisar y monitorear para luego informar a la Junta Directiva.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

Si No

¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		Regulación incorporada en el Manual de Gestión Integral de Control de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp y en la Política del Comité de Auditoría.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>
Encargado de Prevención	<input checked="" type="checkbox"/>
Implementación de procedimientos de denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>
Difusión y capacitación periódica del modelo	<input checked="" type="checkbox"/>
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	<input checked="" type="checkbox"/>

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

La Sociedad no cuenta con certificaciones

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		De acuerdo con la Política del Comité de Auditoría, éste tiene las siguientes funciones: 1. Debe definir los criterios, el perfil y la remuneración del Auditor Interno de la Compañía. 2. El Comité de Auditoría es el responsable de supervisar el cumplimiento del plan anual de trabajo, revisar sus reportes e informes y evaluar el desempeño del Auditor Interno anualmente. Asimismo, es responsable de discutir con la Gerencia las respuestas a los informes de auditoría interna. 3. El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de monitorear las actividades realizadas por la Auditoría Interna, incluyendo discutir las preocupaciones, deficiencias y dificultades identificadas por el auditor interno. 4. El Comité de Auditoría deberá reunirse por lo menos una vez al año con el Auditor Interno, sin la participación de la Gerencia y/o de los Auditores Externos.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

--

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i></p>	<p>X</p>	<p>Conforme a la Política del Comité de Auditoría el Comité de Auditoría debe definir los criterios, el perfil y la remuneración del auditor interno de la Sociedad. La Junta Directiva es el órgano encargado del nombramiento y cese del auditor interno.</p>
--	----------	---

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		Según lo dispuesto en el Pacto Social y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la JGA puede designar a los auditores externos o delegar dicha función en la Junta Directiva o en el Comité de Auditoría de la Sociedad.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La Política del Comité de Auditoría establece los criterios y procedimientos para nombrar al Auditor Externo de la Sociedad. La Junta de Accionistas delega esta facultad en la Junta Directiva quien a través de su Comité de Auditoría es la responsable de elegir y negociar la retribución del Auditor Externo de la sociedad. El Comité de Auditoría supervisará el trabajo del Auditor Externo y verificará que el auditor externo de la Sociedad, y cualquier miembro de su equipo de trabajo, cumplan los cuatro principios generales de independencia entre los Auditores Externos y las compañías que auditan de acuerdo a las normas de la SEC y PCAOB.
--

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?</i>	X		Está incluido en la Política del Comité de Auditoría.
2. <i>En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>	X		Conforme a las políticas del Comité de Auditoría, el socio responsable de la auditoría y/o el socio concurrente de revisar la auditoría deben rotar cada 5 años, mientras que los socios en el equipo de auditoría que tengan responsabilidad en la toma de decisiones en asuntos significativos de auditoría, o que mantengan un contacto regular con la Gerencia y el Comité de Auditoría deben rotar cada 7 años.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados	Auditoría Financiera	66	100	1.26
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados	Auditoría Financiera	66	100	1.27
2021	Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	66	100	1.68
2020	Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	66	100	1.88
2019	Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	66	100	1.5

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
InRetail Pharma S.A.
Química Suiza SAC
Homecenter Peruanos S.A.
Tiendas Peruanas S.A.
Financiera OH S.A.
Inmobiliaria Milenia S.A.
Patrimonio en Fideicomiso – D.S. N°093-2002-EF Interproperties Holding II
Patrimonio en Fideicomiso – D. S. N°093-2002-EF Interproperties Perú
Patrimonio en Fideicomiso – D. S. N°093-2002-EF Interproperties Perú-Trujillo
InRetail Real Estate Corp. y Subsidiarias
Supermercados Peruanos S.A. y Subsidiarias
InRetail Peru Corp.
InRetail Consumer
Intercorp Retail Inc.
Izipay S.A.C
Procesos de Medios de Pago S.A.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet S.A.C.
Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.
Inteligo Bank Ltd.
Inteligo Group Corp.
Intertítulos S.A.
Interfondos SAFM S.A.
San Borja Global Opportunities S.A.C.
Banco Internacional del Perú S.A.A.
Interseguro Compañía de Seguros S.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>Sin perjuicio de ello, la Sociedad hace pública toda la información respecto de ésta a través del sistema MVNet, y también a través de su página web corporativa.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad	X		Web corporativa
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Web corporativa
Reglamento del Directorio	X		Web corporativa
Reglamento de los comités de Directorio	X		Web corporativa
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Web corporativa
Reglamento de JGA	X		Web corporativa
Código de Ética	X		Web corporativa
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Web corporativa
Otros / Detalle			

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?</i></p>	X		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Cecilia Ramirez Riesco
---	------------------------

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí

No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		Esta información es reportada en el DIA anual (Memoria Anual) a través del MVNet.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1739	24.82
Entre 1% y un 4%	2	4.58
Entre 4% y un 10%	2	16.89
Mayor al 10%	1	53.71
Total	1744	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0.004331

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No hay pactos de accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad divulga sus estándares en materia de gobierno corporativo mediante el presente reporte.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X		
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3				X			Política del Comité de Auditoría
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				X			Lineamientos de Gobierno Corporativo
5	Política de dividendos	5				X			Política de dividendos aprobada por la Sociedad
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X					Los accionistas pueden participar a través de representantes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas

16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X						
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Estatuto y Lineamientos de Gobierno Corporativo
23	Política de Retribución del Directorio	17					X		
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Política del Comité de Auditoría
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					Reglamento de la Junta Directiva
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			Código de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					Política relativa a Operaciones con Partes Vinculadas
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					Estatuto y Lineamientos de Gobierno Corporativo
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Manual de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				X			Política del Comité de Auditoría
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					Política del Comité de Auditoría
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					Lineamientos de Gobierno Corporativo

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.